

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.194/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de agosto de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don David López García, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Antonio Cabello Galisteo y don José Ramón Zamora Callejón, el próximo día 9 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 25 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.